



ante mi mano.

SETE EN CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTA Y
CINCO.

Comita
para la función
de los gallos
de la Plaza
Cavale

que por Carta del Señor Presidente de Castilla se pas
fizipo de la Paz del Señor Emperador con el Rey no
señor, se hiziesen fiestas de toros y otras que se pudiesen
disponer, se han justado con Dⁿ Bartholome Chumilla
Verino de la Puebla de Sⁿ Jodrigue Diez y seis toros al
precio y circunstancias que constan de la escrípura
que sobre ello se otorgo ante Gⁿ Diego Sanchez Ca
yuela es. Este Ayuntamiento temiendo de tiempo a
ta primeros de octubre de este presente año; y para poder
diatar con las personas que quisieren arrendar la pla
za esperar el que la Ciudad determine el día que le
pareciere conveniente para la celebracion de las
fiestas; y el modo de usar de dicha Plaza para dicho
arrendam^{to}, por los reparos que se pueden ofrecer en las
dichas arrendada toda la plaza con las pestenerias
de las Casas que la componen levantando los tabladof
enfrente de ellas que se ha sabido el abuso Introduxi
do por la política guardada de algunos Individuos
dueños de dichas Casas de no haberse tomado la ven
tanas baras y puertas de modo que no solo falta el
aseo y regularidad del Comercio pero tambien no
produzen los Intereses para la Ciudad de la arrenda
miento de dicha Plaza por cuyos motivos estando
informado el que propone de ser irregular dicha
Política y que los señores estan supenores en las

